



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-010-SCM-2023

Alausí, 30 de mayo del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Alausí en sesión Extraordinaria celebrada el 25 de mayo del 2023, en el SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Acta No. 001-2023, de la Sesión Inaugural de fecha 14 de mayo del 2023.- El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, señores concejales, señora Vicealcaldesa, indica que con anterioridad en la convocatoria se ha adjuntado el acta correspondiente, si hay alguna observación al Acta que se mencionen y que el señor Secretario pueda evacuar en caso de que haya observaciones, caso contrario solicito que los señores concejales de acuerdo a sus atribuciones, mocionen sobre la aprobación del acta de la sesión Inaugural. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, mociono que se debe aprobar el Acta con las observaciones realizadas. El señor Alcalde indica que se va a tomar en cuenta las observaciones realizadas por usted señor Concejal, por lo que me permito apoyar su moción para que se apruebe esta acta de la sesión Inaugural, existiendo el apoyo correspondiente, dispone al señor Secretario tome votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. Señor Concejal Marco Guerra, que se apruebe el acta. Señor Concejal Luis Ñamiña, aprobado. Señor Concejal Juan Caisaguano, aprobado. Ab. Eduardo Llerena, aprobado, soy dueño de la moción, que se apruebe el acta con las observaciones realizadas. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, aprobado. Señor Alcalde, que se revise el tema de tipeo del acta para subir en la página de la Institución, doy por aprobado el acta. El señor Secretario de Concejo informa sobre los resultados de la votación, se aprueba con seis votos a favor de la moción. Por consiguiente Resolución.- Considerando: Que el Art. 57, literal a. del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE Art. 1.- Aprobar el Acta No. 01-2023, de fecha 14 de mayo del 2023 con las observaciones realizadas.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA